

DECRETO Nº _6/46/ /

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 25 de Julio de 2017

VISTOS

- 1) Informe Nº114 del Director de Obras Municipales de fecha 25.07.2017, con resolución del Sr. Administrador
- La necesidad de la Dirección de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3) Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", ID 3735-59-LQ16, de acuerdo a Informe №114 de fecha 25.07.2017, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) ORDÉNASE el pago a la empresa contratista por la suma de \$210.202.- con IVA incluído, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Julio del 2017.
- 3) REMÍTASE copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) EMÍTASE la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DE ALGA SECRETARIA MUNICIPAL

LÚIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MQH/mch

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.